



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON JAVIER ESTEBAN PIRAÍNO CORREA.

ALGARROBO, 23 JUN 2021

DECRETO N° P 1724



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 423/2021.
8. Contrato suscrito con fecha 01 de junio 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Javier Esteban Piraíno Correa.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 113 de fecha 27 de mayo 2021, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berríos, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Javier Esteban Piraíno Correa**, Cédula de Identidad N° [redacted] chilena, Profesor de Educación Física, [redacted], domiciliado en [redacted], para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de junio 2021 hasta el 30 de septiembre 2021** por el valor bruto mensual de **\$ 200.000.-** (doscientos mil pesos), previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



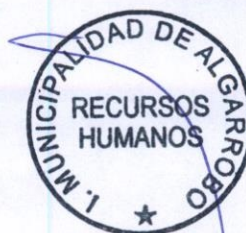
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

SLM/PMM/PMM/MCGB/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

